



2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio CSJVIL-76-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CSJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 07 de mayo de 2026

Dr. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza integral para la Casa de los Saberes Jurídicos en Villahermosa, Tabasco		
Nombre del prestador de los servicios:	KRYSTEL TOSCA MAYO		
Tipo de contratación:	Concurso público sumario		
Número de contrato:	70250002		
Periodo de calificación	Del 01 al 30 de abril de 2026		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
Observaciones:			

Atentamente

Dra. Patricia Ordoñez León
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en Villahermosa, Tabasco

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)